

ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL TAN Nº 2634 RECAIDA EN RECURSO DE ALZADA RECAIDA FRENTE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 SOBRE BAREMO DE MÉRITOS DEL PUESTO DE TRABAJADORAS FAMILIARES

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona, mediante Acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2023, ha resuelto lo siguiente:

1. Quedar enterado de la citada resolución, procediendo la revisión de la valoración de méritos de toda aquella persona que haya prestados servicios en ASIMEC.
2. Abrir un plazo de 10 días desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo, para todas aquellas personas que en la solicitud no indicaron la prestación de servicios en la empresa pública ASIMEC, en la creencia de que no se les iba a computar conforme a la literalidad del baremo, para que acrediten los servicios en esta empresa pública, mediante la presentación de instancia en cualquiera de los Registros del Ayuntamiento de Pamplona, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Aquellas personas que ya los hubieren acreditado no deberán volver a hacerlo.
3. Ordenar la publicación del presente Acuerdo en la web municipal www.pamplona.es.

Contra este acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Tanto la interposición como la resolución de cualquiera de los recursos interpuestos serán publicadas en la web municipal a los efectos de notificar y emplazar a las personas interesadas de este proceso selectivo.

Pamplona, 27 de noviembre de 2023. El secretario de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona, Carlos Salvador Armendáriz